MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25diciembre@hotmail.com

LCO N° 01/2017:
ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA - PLURIANUAL

Entre **La Municipalidad de 25 de Diciembre**, domiciliada en la Ruta 3 General Elizardo Aquino, Km 118,5, Ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro, con Cédula de Identidad N° 2.054021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma denominada **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A**. domiciliada en Avda. Santa Teresa N° 3100 e/ Concejal Vargas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Bernardina E. Burgos de Fernández, con Cédula de Identidad N° 763.384, con cargo Vice-Presidente, y el Lic. Divino José Martínez, con Cedula de Identidad N° 496.329, con cargo de Director, denominados en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA – PLURIANUAL (2017-2018-2019)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323459.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2017, convocado por la 25 de Diciembre. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 35/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Retroexcavadora	*JCB*	*Brasil*	*Unidad*	*1*	*697.296.000*	*697.296.000.-*
Total Guaraníes:						*697.296.000*

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * SECRETARIA *

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **697.296.000 (Guaraníes, Seiscientos Noventa y Siete Millones Doscientos Noventa y Seis Mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de 25 de Diciembre, Sito en Ruta N° 3 General Elizardo Aquino, Km 118,5.

El pago se realizara de la siguiente forma: Al efectuarse la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, la convocante entregara de la Suma Gs. 150.000.000.-(Ciento cincuenta millones) del monto total del contrato, el saldo se hará en 6 pagos durante dos años y nueve meses de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (un pago dentro del mes de Octubre del año 2017 y dos pagos durante los meses de Abril y Octubre del ejercicio año 2018 y otros dos pagos en igual plazo en el ejercicio año 2019 y una última cuota en el mes de Abril del ejercicio 2020.)

Detallado en el siguiente Cronograma de pagos:

CONCEPTO	MONTO	FECHA DE PAGO
Entrega Inicial	150.000.000	27-07-2017
Cuota 1	53.000.000	20-10-2017
Cuota 2	100.000.000	20-04-2018
Cuota 3	100.000.000	20-10-2018
Cuota 4	100.000.000	20-04-2019
Cuota 5	100.000.000	20-10-2019
Cuota 6	94.296.000	20-04-2020
Total Guaraníes:	**697.296.000**	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de 25 de Diciembre.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * SECRETARIA *

correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay a los 22 días del mes de julio del año 2017.

Firmado por: .....
Lic. Blas Narciso Villalba Giménez
Secretario General

.....
Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro
Intendente Municipal

Municipalidad de 25 de Diciembre.

Firmado por: .....
Lic. Bernardina E. Burgos de Fernández
Vice - Presidente

.....
Lic. Divino José Martínez
Director

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A.